



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00547.00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HERNAN RICARDO CASTILLO ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvasse Proveer.

Santa Marta, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCOLOMBIA**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 04 DE DICIEMBRE DE 2023: CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.....(\$ 109.364.209,65)

En mérito de lo expuesto, se

RESULEVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$109.364.209,65).**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA
Por Estado No. 06 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 25 de enero de 2024
Secretario,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ



Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb467c0ed9f2c9428f246395eddb012c6103905b812e2e1765e45a5d80b2d43e**
Documento generado en 24/01/2024 02:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>